Comunicación Electrónica

Fecha	05/02/2021 8:10:25 a. m.	Radicado	9-2021-001610	NIS	2021-02-026599

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

25-9509

Villeta,

PARA: Doctora, Leonora Barragán Bedoya- Directora Regional (E)

DE: Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios Personales que se menciona a continuación:

1. OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de cultivos agrícolas y afines, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA MEDIA de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca..
N° DE CDP: 8021 de 2021
VALOR CDP: $300.300.000
PLAZO: SIETE (07) MESES
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: TRECE (13)

Remitente

Dependencia Remitente	259509	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO	
Email Remitente	YPALVARADOZ@SENA.EDU.CO	

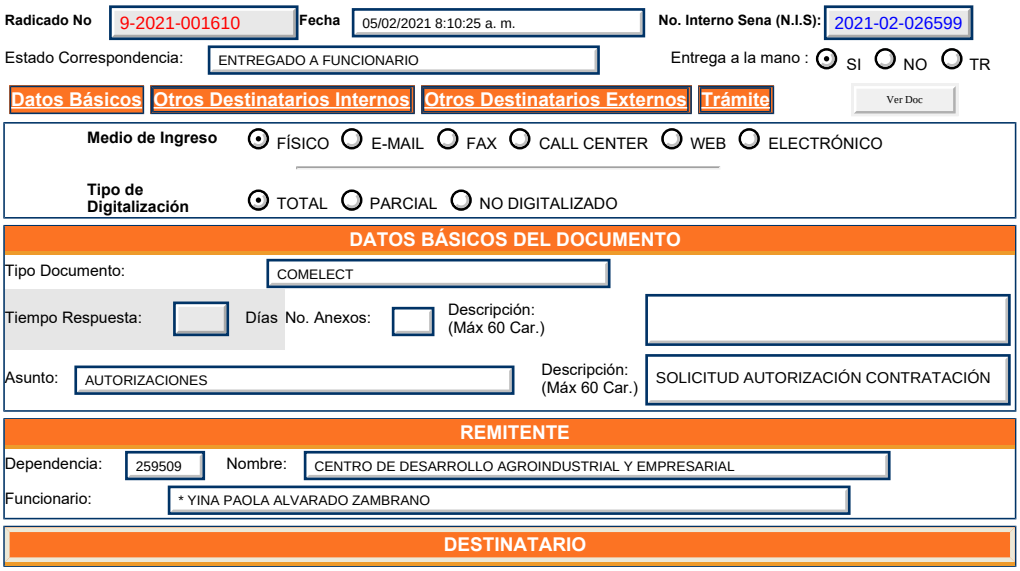
Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	ANDREA BONILLA
Email Destinatario	ABONILLAR@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	KATHERINE PAEZ
Email Destinatario	APPEDRAZA@SENA.EDU.CO

Comunicación Producida



Radicado No 9-2021-001610 **Fecha** 05/02/2021 8:10:25 a. m. **No. Interno Sena (N.I.S):** 2021-02-026599

Estado Correspondencia: ENTREGADO A FUNCIONARIO Entrega a la mano : (•) SI ( ) NO ( ) TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso (•) FÍSICO ( ) E-MAIL ( ) FAX ( ) CALL CENTER ( ) WEB ( ) ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización (•) TOTAL ( ) PARCIAL ( ) NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: AUTORIZACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

REMITENTE

Dependencia: 259509 Nombre: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

Funcionario: * YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO

DESTINATARIO

ACTA No. 15- 2020		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- INSTRUCTOR VIGENCIA 2021**		
CIUDAD Y FECHA: **VILLETA, 28 DE DICIEMBRE 2020**	**HORA INICIO:** **8:00 AM**	**HORA FIN:** **5:00 PM**
LUGAR Y/O ENLACE: **INSTALACIONES DEL CENTRO.**	**CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020.

2. Proyección de elaboración de anexos 2 de instructores a contratar.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Acordar el número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Doctora Yina Paola Alvarado Zambrano subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, da la bienvenida al presente comité y agradece la asistencia de los participantes y presenta para consideración del comité los temas a tratar de acuerdo con la revisión de número de instructores a contratar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular

Teniendo en cuenta circular N°01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020, parámetros para la planeación y costeo de formación, el plan de contratación de instructores 2021, el plan anual de adquisiciones 2021, la oferta indicativa establecida para la vigencia 2021, las metas en formación y el presupuesto asignado para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial en la presente vigencia, las Coordinaciones Académicas se reúnen para decidir el número de instructores requerido para cumplir con los compromisos y lineamientos institucionales y así brindar formación de calidad.

Al realizar este cálculo se encuentra que no se cuenta con los instructores de planta suficientes para cumplir con las formaciones, por lo que se requiere contratar profesionales idóneos, tipo instructor, para apoyar las acciones de formación en cada una de las modalidades, titulada presencial, titulada virtual, complementaria presencial y virtual, FIC, Bilingüismo, Seguimiento, articulación con la media, SENA Emprende Rural, victimas y grupos étnicos, así:

N. INSTRUCTORES	TIPO DE FORMACIÓN O PROGRAMA
78	Titulada
25	Titulada Virtual
11	Bilingüismo
7	Complementaria Regular
7	Población Victima Vulnerable
11	Seguimiento Etapa Productiva
2	FIC
22	SER
38	Articulación con la Media

Teniendo en cuenta lo anterior la Doctora Yina Paola Alvarado Zambrano da por terminado el comité agradeciendo su asistencia y reiterando el compromiso de todos para el cumplimiento de los objetivos del Centro.

CONCLUSIONES

Se avala por parte de la subdirección y del comité la contratación de los perfiles requeridos, realizando el debido proceso mediante directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2021 (artículo 32 – numeral 3° Ley 80 de 1993) y parámetros para la planeación y costeo de formación.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

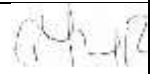
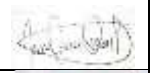
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración de anexo 2 para la necesidad de perfiles de los instructores que se requieren.	Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico.	**30/12/2020**
Remitir a la subdirectora del Centro anexo 2 para la necesidad de perfiles de los instructores que se requieren para llevar a cabo proceso de autorizaciones de contratación de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico.	**30/12/2020**
Remitir al área de contratación los anexo 2 para la necesidad del perfil de instructores que se requieren.	Coordinadora de Formación Profesional (E), coordinador Académico y Subdirectora de Centro.	**30/12/2020**

ASISTENTES: (Registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__VEINTIOCHO (28) __ DEL MES DE__ DICIEMBRE_ DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Yina Paola Alvarado Zambrano	CC.1.070.949.684	X			Subdirectora de Centro	ypalvaradoz@sena.edu.co	3006904969		
2	SI	Andrea Patricia Martínez Rincón	CC. 21.114.443	X			Coordinadora Formación Profesional	apmartinezr@sena.edu.co	3102743427		
3	SI	Jorge Diego Ospina Parra	CC. 10249224	X			Coordinador Académico	jdospina@sena.edu.co	Ext IP 17354		
4	SI	Laura Viviana Hernández Morera	CC. 52909518	X			Profesional ECCL	lvhernandez@sena.edu.co	3044651451		

ACTA No. 001		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: **Villeta, 14 de enero de 2021**	**HORA INICIO:** **10:00 am**	**HORA FIN:** **4:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: **Reunión Aplicativo Teams** Reunión en Microsoft Teams **Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil** Haga clic aquí para unirse a la reunión **Únase con un dispositivo de videoconferencia** 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 118 883 962 1 Instrucciones alternativas de marcado VTC	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles requeridos de acuerdo con la necesidad del Centro de formación.
2. Preselección de aspirantes en el aplicativo Banco de Instructores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular No: 01-3-2020-000195

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificación y presentación de los integrantes del comité
2. Revisión de perfiles y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva presentación de los integrantes de este: La Coordinadora de Formación Profesional (e) Andrea Martínez, el Coordinador Académico Jorge Diego Ospina, y Laura Viviana Hernández Morera - Designada por la subdirección.

Que, dando cumplimiento a la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020 proveniente de la Dirección Jurídica de la Sede Nacional, (asunto: contratación de servicios personales 2021), en numeral 2, inciso 2, señala: *"(…) teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales , departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID-19 y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional,* ***se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores*** *conformado con base en la circular No. 01-03-2019-00159 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta (...)".*

Que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección General mediante Circular No: 01-3-2020-000195, se conforma el COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021, el cual según consta en acta No. 001 del 28 de diciembre de 2020 se encuentra conformado por:

Jorge Diego Ospina - Coordinador Académico
Andrea Patricia Martínez - Coordinadora Misional
Laura Viviana Hernández - Designada por la subdirección

Este Comité conforme a lo dispuesto en el numeral 2.5 de la mencionada Circular, y una vez establecida la oferta educativa, así como la necesidad de instructores a contratar en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – SENA, por parte de las diferentes Coordinaciones Académicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 — numeral 17 del Decreto 249 de 2004*, "(…) la contratación de instructores se debe realizar con base en el Banco de Instructores por disposición del artículo 22 — numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), esa contratación se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA — APE (…)*".

Así mismo siguiendo el lineamiento establecido en el numeral 2.1 de la circular No: 01-3-2020-000195 "(…) *los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizado los criterios señalados en la circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella (…)*".

2. Que, una vez revisado las directrices señaladas en la Circular No. 01-3-2020-000195 del 4/11/2020, numerales 2.1 y 2.2, se procede a través del presente Comité a relacionar perfiles, programa y cantidad de instructores que se requieren para impartir formación profesional integral en diferentes áreas del conocimiento, conforme a los diseños curriculares de formación titulada y complementaria.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional en su **Artículo 54**, "(…) Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud (…)". Y con la **Ley 119 de 1994**: "*por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones"*. Capítulo II, artículo 14 del de la Ley 119 de 1994. Así mismo, el artículo 4, numeral 6, establece entre otras funciones del SENA, *"(…) adelantar programas de formación técnica profesional y tecnológica, en los términos previstos en las disposiciones respectivas.*

Es de anotar que estas necesidades de contratación de talento humano corresponden a criterios de pertinencia, calidad y competitividad de la zona.

Para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, nuestra zona de influencia se ubica en el occidente del Departamento de Cundinamarca atendiendo las provincias de: Gualivá, Magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro para un total de 29 municipios con una población de 246.535 (DANE, 2018).

Por lo anterior, al contar con el talento humano requerido, se da cumplimiento tanto a las expectativas como necesidades surgidas de un diagnostico en cada una de las zonas donde hace presente el Centro de Formación, es así que a través del proceso de contratación se ajusta a la realidad en cuanto a lo proyectado; no realizar la contratación de talento humano (instructores) dificultaría el cumplimiento de las funciones y metas de la entidad, obstaculizando así la prestación adecuada del servicio.

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.

PRESELECCIÓN DE INSTRUCTORES PARA VIGENCIA 2021

NO.	GRUPO	PROGRAMA	NOMBRE
1	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	DELGADO MARTINEZ EFREN ERNESTO
2	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	NOREÑA REYES ADRIANA MARCELA
3	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	SERRANO ROJAS FERNANDO
4	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	CASTRO MATURANA YHON ALEXANDER
5	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	CRUZ OLAYA JUAN SEBASTIAN
6	BILINGUISMO	PROGRAMA DE BILINGUISMO PRESENCIAL	MORALES SANCHEZ JENNIFER LEIDY
7	SEGUIMIENTO	GESTION ADMIISTRATIVA	LOPEZ PRADA RAUL
8	SEGUIMIENTO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - ASISTENCIA A LA FUNCION PUBLICA	HERNANDEZ CLARITA
9	SEGUIMIENTO	RECURSOS HUMANOS .	BAUTISTA ARIAS MARIA YASMIN

10	SEGUIMIENTO	RECURSOS HUMANOS .	CORTES RINCON ROSALBA
11	SEGUIMIENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	GAVIRIA GARCIA GABRIEL ALFONSO
12	SEGUIMIENTO	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	MORALES RAMIREZ RODRIGO
13	SEGUIMIENTO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	FARFAN GORDILLO LEONARDO FABIO
14	SEGUIMIENTO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	CRISTANCHO GUZMAN ENRIQUE
15	SEGUIMIENTO	TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL - TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL - TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	CENTENO ALTAMAR LUIS CARLOS
16	COMPLEMENTARIA	BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Complementaria -	RIOS DIAZ JORGE HERNAN
17	COMPLEMENTARIA	PRIMEROS AUXILIOS- Complementaria - -	GARCIA KETTYL ARGENIDA
18	COMPLEMENTARIA	OPERACION DE MAQUINA RETROCARGADORA - Complementaria -	RIVERA FEO OSCAR OSWALDO
19	FIC	TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS	PINILLA MUÑOZ EDWARD
20	FIC	TECNICO EN CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.	CANO RESTREPO RAUL EDUARDO
21	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	MURILLO SILVA EDWIN GIOVANNI
22	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SANCHEZ BAUTISTA DAYAN LIZETH
23	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PEÑA CRISTIAN ALEXANDER

24	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	GARCIA ESPINOSA JHON BARONIO	
25	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CARRILLO MANOSALVA MARINELSY	
26	ARTICULACION	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SAAVEDRA GARAVITO FABIAN EDUARDO	
27	ARTICULACION	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	CARDENAS SARMIENTO JUAN JAVIER	
28	ARTICULACION	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	BRITTO MELO SANDRA PATRICIA	
29	ARTICULACION	COCINA	TORRES TAPIA EDGAR FABIAN	
30	ARTICULACION	RECURSOS HUMANOS	OSPINA NUBIA MERCEDES	
31	ARTICULACION	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	GUERRERO MORALES JORGE CAMILO	
32	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	CRUZ BUSTOS GIOVANY	
33	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	RODRIGUEZ GARCIA ELIANA ASTRID	
34	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	REINA GARZON JHON JAIRO	
35	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	PACHON MONTAÑO JOSE ANTONIO	
36	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	QUIROGA MEDINA LORENA	

37	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	SILVERA SARMIENTO ANA LEONOR	
38	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	ACOSTA GOMEZ WILLIAM ANTONIO	
39	ARTICULACION	PRODUCCION AGROPECUARIA	BUSTOS NIETO CARLOS ANDRES	
40	ARTICULACION	OPERACIÓN DE EVENTOS	AGUDELO SANTOS JENNY MARITZA	
41	ARTICULACION	COMERCIO INTERNACIONAL	OLARTE FAJARDO MARBY SOLEDAD	
42	ARTICULACION	MANEJO AMBIENTAL	GARZON BELTRAN AZUCENA	
43	ARTICULACION	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	BUITRAGO LOPEZ CESAR AUGUSTO	
44	ARTICULACION	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	VILLABONA ROJAS MARIA CLEMENCIA	
45	ARTICULACION	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	AGUDELO GUERRERO CAROLINA	
46	ARTICULACION	SISTEMAS	GUERRERO LIEVANO JOSE DANIEL	
47	ARTICULACION	SISTEMAS	VACA DUARTE JORGE WILSON	
48	ARTICULACION	SISTEMAS	JIMENEZ VEGA DANIEL RICARDO	
49	ARTICULACION	SISTEMAS	ROJAS TOVAR JESUS ANTONIO	
50	ARTICULACION	SISTEMAS	RODRIGUEZ GOMEZ RODRIGO ANDREY	

51	ARTICULACION	PROGRAMACION DE SOFTWARE .	RAMIREZ CARVAJAL JAVIER	
52	ARTICULACION	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	BOHORQUEZ VIVAS DIANNY JESMID	
53	VICTIMAS	ELABORACION DE ARTESANIAS EN CORTEZAS VEGETALES	JURADO SEGOVIA GUILLERMO IGNACIO	
54	VICTIMAS	INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL	JIMENEZ MONTEALEGRE LIGIA	
55	VICTIMAS	FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS	RODRIGUEZ FINO GERMAN ROGELIO	
56	VICTIMAS	BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	JIMENEZ CUBIDES IVONNE KARINE	
57	VICTIMAS	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA	RODRIGUEZ RAMIREZ ANGY MELISSA	
58	VICTIMAS	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	GONZALEZ DUQUE ALVARO FABIAN	
59	VICTIMAS	TRAZO, CORTE Y CONFECCION DE LA CAMISA	MEZA CARBONO DAMARYS LEANA	
60	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria	ENCISO CALDERON GRETHED ALEXANDRA	
61	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria	ACOSTA MELO CARLOS ANDRES	
62	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria	ALONSO BARRAGAN LUIS ARTURO	
63	SER	(73340239) Producción Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria	JIMENEZ JIMENEZ OSCAR MAURICIO	

64	SER	3000143 Emprendedor en apicultura	PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER
65	SER	96151514|Emprendedor en elaboración de derivados lácteos	JIMENEZ TOVAR CARLOS ARTURO
66	SER	96151474EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PANELERA	OLARTE VILLAMIL ANGEL
67	SER	(73311590)Emprendedor en produccion de frutales perennes	HERNANDEZ PARAMO GERARDO
68	SER	(73311593)EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CACAO	PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR
69	SER	(73311599)EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CAFÉ	CASTIBLANCO DIAZ GERMAN
70	SER	(SER)((73311598)).EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAÑA PANELERA	FEO CRUZ MILTON ADRIAN
71	SER	(EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO)	MALPICA GONZALEZ HUGO FERNANDO
72	SER	(03000134) EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	ALVAREZ CARDONA LUIS ALFREDO
73	SER	(66410051)EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES	CASTRILLON CAMACHO JESSICA LORENA
74	SER	(SER).MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS (21330024)	JIMENEZ MENDEZ SANTOS JOSE
75	SER	(03000137) EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO	GONZALEZ MANTILLA JUAN CARLOS
76	SER	(03000135) EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	OVIEDO CRUZ DANIA ESPERANZA
77	SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	MENA ABADIA CARLOS ALBERTO

78	SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	ROMERO MALAVER JUAN CARLOS
79	SER	(SER) EMPRENDIMIENTO	SEPULVEDA LONDOÑO HECTOR FABIO
80	VIRTUAL	GESTIÓN LOGÍSTICA	VALDERRAMA DIAZ DEXY MARINA
81	VIRTUAL	GESTIÓN DE MERCADOS	CAJIGAS HOYOS SOLEY JACKELINE
82	VIRTUAL	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	BARAHONA ROMERO SANDRA MILENA
83	VIRTUAL	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	MOLINA RODRIGUEZ ANGEL LIBARDO
84	VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	MORALES CASTRO ESTEBAN ERNESTO
85	VIRTUAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	TELLEZ RODRIGUEZ GABRIEL GERARDO
86	VIRTUAL	GESTIÓN DE MERCADOS	RIAÑO PEÑA DELIO ARMANDO
87	VIRTUAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	MURILLO PARAMO GUSTAVO ADOLFO
88	VIRTUAL	CALIDAD	DIAZ SAFAR CESAR RAFAEL
89	VIRTUAL	MERCADEO Y LOGÍSTICA	CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA
90	VIRTUAL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	IBARRA FIRACATIVE VERONICA ALEXANDRA

91	VIRTUAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APONTE ESCOBAR RENE ALEJANDRO
92	VIRTUAL	GESTION ORGANIZACIONAL	PALOMO BERMUDEZ DIXY MARY
93	VIRTUAL	SALUD	ALGARRA POVEDA ANDREA BIBIANA
94	VIRTUAL	SG-SST	MONTES MORENO SANDRA MILENA
95	VIRTUAL	DEPORTE	ALONSO BELTRAN CESAR AUGUSTO
96	VIRTUAL	BILINGUISMO	ROJAS ALVAREZ CARLA YISET
97	VIRTUAL	BILINGUISMO	ALVARADO SANTAFE DIANA MARCELA
98	VIRTUAL	BILINGUISMO	GIRALDO GUZMAN JOHANNA
99	VIRTUAL	BILINGUISMO	GARCIA MONTAÑEZ OSCAR IVAN
100	TITULADA PRESENCIAL	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES	VILLAMIL GORDILLO FABIAN EDUARDO
101	TITULADA PRESENCIAL	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	DONCEL LOPEZ GUSTAVO ADOLFO
102	TITULADA PRESENCIAL	GESTION CONTRABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	HERNANDEZ ROLDAN LAURA MARCELA
103	TITULADA PRESENCIAL	GESTION CONTRABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MUÑETON HERNANDEZ GERMAN
104	TITULADA PRESENCIAL	GESTION CONTRABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	ROBAYO SUAREZ PEDRO

105	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	SANCHEZ PASTRANA MARIA DEL PILAR	
106	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	AVENDAÑO LOPEZ OMAR GERARDO	
107	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	LAGUADO BLUHN ALBERT YESID	
108	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	SUAREZ MORALES BEATRIZ HELENA	
109	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	CEPEDA BOHORQUEZ EDGAR JIOVANNY	
110	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	NAVARRO CORREA NELCY AMANDA	
111	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	DIAZ ALVAREZ LUZ KEITH	
112	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	VARELA CAÑON DIEGO ALIRIO	
113	TITULADA PRESENCIAL	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - HSEQ-	MARLENE PINZON	
114	TITULADA PRESENCIAL	GUIANZA TURISTICA	TORRES RIOS LESLIE YARELIZ	
115	TITULADA PRESENCIAL	GUIANZA TURISTICA	HENAO PEREZ JUAN CARLOS	
116	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	ORTEGA MORA CARLOS ENRIQUE	
117	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OVALLE SAURITH CARLOS GUSTAVO	

118	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	CUBILLOS OCAMPO ANDRES GUILLERMO
119	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	BELTRAN PAIPA GLADYS YANET
120	TITULADA PRESENCIAL	GESTION ADMINISTRATIVA	BARAHONA SALDAÑA CAROL XIMENA
121	TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	HERRERA GONZALEZ EDWIN SIMON
122	TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	MACIAS ROLDAN MIGUEL ANGEL
123	TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	MUÑETONES REINA OMAR ALBERTO
124	TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION -ADSI - Articulacion-	CASTAÑEDA SIERRA URIEL
125	TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION -ADSI - Articulacion-	GALEANO RODRIGUEZ EMERSON SNEYDER
126	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	TORRES SOLARTE PEDRO SAUL
127	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	VERGARA TRIANA ANYELO ALEJANDRO
128	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES - EFICACIA-	BONILLA ORJUELA MICHAEL
129	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN OPERACIONES COMERCIALES - EFICACIA-	CASSIANI HERRERA WILLY JOSE
130	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS - CELTA-	CIFUENTES TERREROS DENNIS DAYAN
131	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	MARTINEZ CASTILLO LEIDY JOHANA

132	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PULIDO BARRAGAN ADRIANA	
133	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	JARABA ASCENCIO JAMES JAIR	
134	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	SILVA ROJAS JUAN FERNANDO	
135	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	BALLESTEROS ORJUELA JOHANN SEBASTIAN	
136	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALCION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	URQUIJO URREGO MANUEL JULIAN	
137	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	MARTINEZ SIERRA ANTONIO	
138	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN PRODUCCION DE CAFES ESPECIALES	CRUZ GONZALEZ FREDY ALEXANDER	
139	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN SISTEMAS	CHAPARRO RODRIGUEZ HUGO HERIBERTO	
140	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN CATASTRO	PINZON TORRES CRISTIAN	
141	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN COCINA	TORRES TORRES LIBARDO	
142	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN COCINA	SUAREZ CACERES WILSON	
143	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	AMEZQUITA CELIS FREDDY ALBERT	
144	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA	MURILLO SILVA FLEYMIR	

145	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN BARISMO	BOYACA VASQUEZ LICETT ANDREA
146	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	YEPES PEREZ EDINSON ENRIQUE
147	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	LARA MUÑOZ YURI MARCELA
148	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	ORTIZ DURAN NANCY CONSUELO
149	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ELISA
150	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	RAMIREZ VANEGAS JUAN CARLOS
151	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	CELIS CASTRO MAURICIO
152	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	VERA QUINTERO NELCY
153	TITULADA PRESENCIAL	RECURSOS HUMANOS	CASTAÑEDA ROJAS ALBA LUCIA
154	TITULADA PRESENCIAL	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	ROJAS COCA MARIA ACENETH
155	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -	ROJAS ALMANSA WILLIAM ARMANDO
156	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -	LINARES LINARES OSCAR JAVIER
157	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO -	PEDRAZA ROJAS DARIO ALEXANDER
158	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO-	LESMES NARANJO CLAUDIA LILIANA

159	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO-	VELASQUEZ VELANDIA ANDRES
160	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -	GONZALEZ JIMENEZ EDWIN ALEXANDER
161	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -	RESTREPO MUNERA JOSE DAVID
162	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -RAZONAMIENTO CUANTITATIVO FRENTE A SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER ABORDADAS DE MANERA MATEMÁTICA -	LAVERDE EDWIN
163	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ-	SALAMANCA CASTRO SANDRA LILIANA
164	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL -ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ-	ARIAS ABRIL ADRIANA DEL PILAR
165	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -	DIAZ IBAÑEZ EVA DEL PILAR
166	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -	CALIFA RODRIGUEZ SOLMAR DAVID
167	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL -	MORENO VELASQUEZ JHON ALBERTO
168	TITULADA PRESENCIAL	TRANSVERSAL DE - EMPLEO DE ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL -	ACOSTA SALAMANCA YEIMMY ALEXANDRA

CONCLUSIONES

Se realiza la preselección de 168 candidatos en el aplicativo Banco de Instructores para posterior contratación, dando cumplimiento a los criterios señalados en la circular No. 01-3-2020-000195.

Dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

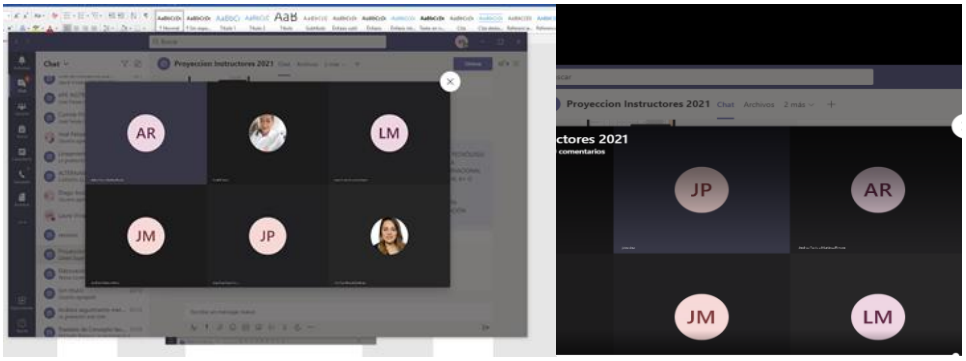
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la preselección en el aplicativo Banco de Instructores	Laura Hernandez	Enero 18 de 2021
Enviar comunicación a seleccionados para entrega de documentación para contratación.	Coordinaciones Académicas	Enero 18 de 2021

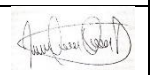
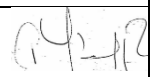
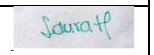
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__14_____ DEL MES DE____ENERO_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	**1. Instalación el comité.** **2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar**

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra		X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jdospina@sena.edu.co			
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co	3102743427		
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera		X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co			
4											


SENA

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 8
SALDO: 5.117.887.000
%UTILIZADO: 218.400.000

ELABORADO POR: Andrea Patricia Martinez Rincon
Nombre:
Teléfono: **5461500 IP 17350**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Complementaria -	PRESTACION DE SERVICIOS	2	7	0	01-feb-20	30-ago-20	$ 3.900.000,00	$ 54.600.000,00			40 HORAS	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O REQUISITOS ACADEMICOS.
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (Formacion Complementaria)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-feb-20	30-ago-20	$ 3.900.000,00	$ 27.300.000,00			40 HORAS	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE ALIMENTOS, Y/O INGENIERO REQUISITOS ACADEMICOS.
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	PRIMEROS AUXILIOS- Complementaria --	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	25-ene-21	24-ago-21	$ 3.900.000,00	$ 27.300.000,00			40 HORAS	PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA O TECNÓLOGO(A) REQUISITOS ACADEMICOS.
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.- Complementaria --	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-feb-20	30-ago-20	$ 3.900.000,00	$ 27.300.000,00			40 HORAS	PROFESIONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, REQUISITOS ACADEMICOS.
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.- Complementaria -	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-feb-20	30-ago-20	$ 3.900.000,00	$ 27.300.000,00			40 HORAS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL EN REQUISITOS ACADEMICOS.
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	OPERACION DE MAQUINA RETROCARGADORA - Complementaria -	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-feb-20	30-ago-20	$ 3.900.000,00	$ 27.300.000,00			40 HORAS	FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES,
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	COCINA_	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	01-feb-20	30-ago-20	$ 3.900.000,00	$ 27.300.000,00			40 HORAS	Requisitos Académicos Profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera.
TOTALES				8						$ 218.400.000,00		0		

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirector del Centro (E)

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Informática, diseño y desarrollo de software y afines, en formación complementaria, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.", se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.*



Para mayor constancia se firma en Villeta – Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRÍGUEZ

Proyectó y Revisó: José Felipe Perdomo Molina – Planeación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHarubiano	ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-950910	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-20-3:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7821	**Fecha Registro:**	2021-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	218.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	218.400.000,00	**Saldo x Comprometer:**	218.400.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7821	**Fecha Registro:**	2021-01-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950945 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	218.400.000,00	0,00	218.400.000,00	218.400.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL -REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO: ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO: MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRÍGUEZ

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:“ Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Informática, diseño y desarrollo de software y afines, en formación complementaria, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los a los veinte (20) días del mes de enero de 2021

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Proyectó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo
Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano– subdirectora de Centro (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Informática, diseño y desarrollo de software y afines, en formación complementaria, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo **[F]** Servicios	**[80000000]** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	**[80110000]** Servicio de Recursos Humanos	**[80111600]** Servicios de Personal Temporal	**[80111620]** Servicios temporales de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen profesionales en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: " Alternativa 1: título profesional en telecomunicaciones, o ingeniería de sistemas, teleinformática, electrónica; afines. Alternativa 2: título de tecnólogo, gestión de sistemas, teleinformática; afines.Para la opción de tecnólogo se deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de doce (12) meses adicionales. Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión, de los cuales seis (6) meses en docencia o formación para el trabajo y desarrollo humano. Alternativa 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión, de los cuales doce (12) meses en docencia o formación para el trabajo y desarrollo humano.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron tecnólogos y/o profesionales de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020, los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad, conforme lo expuesto en la Circular No. 01-3-2021-000001- Apertura Presupuestal 2021 y correo electrónico de fecha 8 de enero 2021 de la Dirección General.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
$3.572.591	$ 3.572.580	$ 3.790.150

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada de Contratación
Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Informática, diseño y desarrollo de software y afines, en formación complementaria, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1: título profesional en telecomunicaciones, o ingeniería de sistemas, teleinformática, electrónica; afines. Alternativa 2: título de tecnólogo, gestión de sistemas, teleinformática; afines. Para la opción de tecnólogo se deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de doce (12) meses adicionales.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión, de los cuales seis (6) meses en docencia o formación para el trabajo y desarrollo humano. Alternativa 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión, de los cuales doce (12) meses en docencia o formación para el trabajo y desarrollo humano.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (07) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000) cada uno.*
PLAZO:	Hasta el treinta (30) de agosto de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional.*

ORDENADOR DEL PAGO:	Yina Paola Alvarado Zambrano- Subdirectora (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de formación titulada en los veintinueve (29) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis en busca la mejora las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas a través de la oferta especial empresarial de formación complementaria con criterios de pertinencia sectorial y regional. Para la vigencia 2021 el Centro de formación tiene una meta en dicha formación tecnología de 3780, técnicos 4045, formación complementaria 63018, para lo cual se hace necesario la contratación de servicios profesionales y técnicos que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores asignados al Centro de Formación, así como de apoyar los procesos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta necesidad de contratación se contempla en el Plan de Contratación de Instructores del Centro soportada con el acta No. 15 del veintiocho (28) de noviembre de 2020, por la Subdirectora del Centro, el Coordinadora de Formación Profesional, y Coordinador Académico del Centro y Profesional ECCL, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. De igual manera siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo con cada programa específico.

El gobierno nacional a través de los medios de comunicación nacional informó sobre la situación de salubridad que aqueja al país, y suspendió las clases presenciales en todos los establecimientos educativos. El Sena, acogiéndose a lo ordenado por el Gobierno Nacional emitió comunicado para la suspensión inmediata de la formación presencial en todos sus centros de formación a nivel nacional.

El inicio de la virtualización para la formación; no ha sido una tarea fácil, pues muchos aprendices no cuentan con conectividad ni equipos electrónicos que faciliten la interacción, en donde la inducción y formación de los nuevos aprendices de la segunda oferta se ha realizado de manera

virtual, en la que los instructores debieron acoplar estrategias que requieren de más tiempo y dedicación para lograr una formación de calidad, es de aclarar que las titulaciones están en formación con instructores encargados de manera provisional, hasta que se cuente con autorización de contratación.

Teniendo en cuenta que nuestra misión es contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país, al no contar con este profesional incumpliríamos en los lineamientos institucionales de brindar atención a la formación tecnológica, toda vez que los aprendices no contarían con instructor que apoyará el desarrollo de las actividades de formación del programa Institucional de ofimatica y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial - regional Cundinamarca.

Teniendo en cuenta circular N°01-3-2020-000195 del cuatro (04) de noviembre del 2020, parámetros para la planeación y costeo de formación, el plan de contratación de instructores 2021, el plan anual de adquisiciones 2021, la oferta indicativa establecida para la vigencia 2021, las metas en formación y el presupuesto asignado para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial en la presente vigencia, las Coordinaciones Académicas para cumplir con los compromisos y lineamientos institucionales y así brindar formación de calidad.

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

En el cumplimiento del mandato constitucional en su Artículo 54, “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud". y con la Ley 119 de 1994: por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. El artículo 14 del Capítulo II de la Ley 119 de 1994. Así mismo, el artículo 4 establece entre otras funciones del SENA, “adelantar programas de formación técnica profesional y tecnológica, en los términos previstos en las disposiciones respectivas…” (Ley 119 de 1994, págs. 3 y 11); los entes territoriales, los gremios y las comunidades solicitan las necesidades de FPI al SENA, de conformidad a los Planes de Desarrollo Departamental, Planes de Desarrollo Municipal y sus planes de acción.

Es de anotar que estas necesidades deben corresponder a criterios de pertinencia, calidad y competitividad de la zona.

Para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, nuestra zona de influencia se ubica en el occidente del Departamento de Cundinamarca atendiendo las provincias de: Gualivá, magdalena Centro, Bajo Magdalena y Rionegro para un total de 29 municipios con una población de 246.535 (DANE, 2018)

De acuerdo a los planes de desarrollo municipales, consejos de política social, mesas públicas con los diferentes actores de los municipios jurisdicción del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, al igual que la proyección de metas para la vigencia 2021, se hace necesario la contratación de talento humano por modalidad “prestación de servicios”, toda vez que revisada la planta de instructores actual, se evidencia que la demanda de programas y servicios sobrepasa la capacidad instalada de talento humano.

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

A través de la contratación de talento humano, la entidad propende por lograr el cumplimiento de los fines estatales, al igual que la continua y eficiente prestación de los servicios públicos como entidad pública, como se evidencia en ilustración 1 (comparativo 2020-2021) se tiene incremento de metas en tecnólogos (modalidad virtual), programas SER, técnica laboral presencial, técnica articulación con la media, técnica virtual.
De acuerdo con las proyecciones realizadas al interior de las coordinaciones académicas y teniendo en cuenta los municipios jurisdicción donde hace presencia el Centro de Formación, se hace necesario para contratación de este talento humano por un no inferior a tiempo de 10 meses 24 dias, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021.Que con base en la asignación presupuestal 2021 para el Centro de Formación, solo se contratara con los recursos existentes en el respectivo compromiso de disponibilidad presupeustal. De otra parte, la necesidad requiere cubrirse durante la vigencia 2021, iniciando en concordancia con el calendario académico.

Es de anotar, que el ejercicio de proyección de instructores para la vigencia 2021, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos y normativa vigente al interior de la formación profesional integral, donde es evidente contar con los recursos proyectados para la contratación de este talento humano en aras de garantizar el desarrollo de los procesos de formación profesional integral.

Finalmente, esta contratación cumple con los requerimientos dados por la dirección General referente a las metas establecidas para la meta 2021:

COMPARATIVO METAS CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL 2020-2021

TECNÓLOGOS (Presencial)	
2020	2021
2.750	2.420
TECNÓLOGOS (Virtual)	
2020	2021
820	1.360
TOTAL TECNÓLOGOS	
2020	2021
3.570	3.780

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	
2020	2021
48	50

TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	
2020	2021
3.618	3.830

TÉCNICA LABORAL (Presencial)	
2020	2021
3.973	4.045
TÉCNICA LABORAL (Articulación)	
2020	2021
5.075	5.195
TÉCNICA VIRTUAL	
2020	2021
0	150
TOTAL TECNICA LABORAL Y OTRO	
2020	2021
9.048	9.390

TOTAL FORMACIÓN TITULADA	
2020	2021
12.666	13.220

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (incluye red unidos)	
2020	2021
3.241	4.108

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (APRENDICES)	
2020	2021
63.018	56.594

FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA Sin bilingüismo (Aprendices)	
2020	2021
23.713	23.713

PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual (Aprendices)	
2020	2021
7.680	7.680
PROGRAMA DE BILINGÜISMO PRESENCIAL (Aprendices)	
2020	2021
2.150	2.150
TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO	
2020	2021
9.830	9.830

¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

De acuerdo con las proyecciones realizadas al interior de las coordinaciones académicas y teniendo en cuenta los municipios jurisdicción donde hace presencia el Centro de Formación, se hace necesario para contratación de este talento humano por un no inferior a tiempo de 10 meses 24

dias, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2021.Que con base en la asignación presupuestal 2021 para el Centro de Formación, solo se contratara con los recursos existentes en el respectivo compromiso de disponibilidad presupeustal

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales. De otra parte, la necesidad requiere cubrirse durante la vigencia 2021, iniciando en concordancia con el calendario académico.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Al contar con el talento humano requerido, se da cumplimiento tanto a las expectativas como necesidades surgidas de un diagnostico en cada una de las zonas donde hace presente el Centro de Formación, es así que a través del proceso de contratación se ajusta a la realidad en cuanto a lo proyectado; no realizar la contratación de talento humano (instructores) dificultaría el cumplimiento de las funciones y metas de la entidad, obstaculizando así la prestación adecuada del servicio.

Esta necesidad se satisface a través de contratación directa dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

De acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan nacional de desarrollo 2018-2022 y plan de acción Sena, contribuyen con la formación de nuevo capital humano en programas de educación superior, formación para el trabajo y formación complementaria.

Se resalta algunos de los objetivos del PND en el cual se encuentra como actor el SENA:

Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva (articulación con la media), con el fin que los estudiantes de grado 11° obtengan certificación técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y así puedan continuar su trayectoria educativa, formativa o laboral.

• Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país (Generar lineamientos y modelos para mejorar las colocaciones de empleo)

• Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias (Emprendimiento)

• Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social

• Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad (programas de Formación Profesional Integral, enmarcados en niveles de formación titulada y complementaria, incluye en su oferta a los aprendices con discapacidad a nivel nacional)

• Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas

• Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo

Así mismo la entidad cuenta con el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional del SENA prospectiva denominada PREVIOS, permitirá orientar la nueva oferta institucional, la modernización y actualización tecnológica de los programas de formación, los nuevos perfiles ocupacionales, los ambientes de aprendizaje y definir los servicios tecnológicos que ofrecerá la institución para el año 2030.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato, así como el número de funcionarios que la apoyan?

• Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
• Tamaños de Grupo Complementaria Virtual: 80
• Duración de la formación según históricos: El parámetro general es de 40 horas para presencial y 60 horas para virtual.

Los instructores contratistas laborarán máximo 160 horas mensuales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal insuficiente en la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca este no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas en el presente objeto contractual, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el termino estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento."

2. Obligaciones Específicas:

1. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.*
2. *Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al*

Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;

3. *Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
4. *Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;*
5. *Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;*
6. *Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine*
7. *Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.*
8. *Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.*
9. *Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación*
10. *Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.*
11. *Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación*
12. *Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.*
13. *Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.*
14. *Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata*
15. *Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.*
16. *Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.*
17. *Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.*
18. *Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.*
19. *Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de*

evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga

20. *Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.*
21. *Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula*
22. *Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas*
23. *Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente.Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).*
24. *Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.*
25. *Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.*
26. *Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices*
27. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (07) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000) cada uno.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7821 del veinte (20) de enero de 2021 Dependencia: 950945 Posición Catalogo de Gasto: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador de Formación Profesional o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Yina Paola Alvarado Zambrano (E) del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Villeta a los veinte (20) días del mes de enero de 2021

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Revisó -Aprobó- Reviso: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada Contratación

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (01) instructor con el siguiente objeto : *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Informática, diseño y desarrollo de software y afines, en formación complementaria, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación de Formación Profesional que lidera el proceso o programa; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA a contratar un (01) instructor con el siguiente objeto : "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Informática, diseño y desarrollo de software y afines, en formación complementaria, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."*

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el treinta (30) de agosto de 2021. Sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR ESTIMADO DE UN (01) CONTRATO: VEINTI SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 27.300.000). Incluido IVA**.**

RECURSOS: CDP **No**. **7821 de 2021**, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **0791.**

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de febrero de 2021.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

VoBo. Yina Paola Alvarado Zambrano– subdirectora (E) de Centro
Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Proyectó: Andrea Bonilla Rojas – Abogada de contratación

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA, y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.